

Ciudadanía y patria

El guatemalteco se abstiene de participar.

Francisco Roberto Gutiérrez Martínez

Hablar de ciudadanía es hablar de la relación entre el individuo y el Estado. La ciudadanía se puede definir como el conjunto de derechos y deberes que hacen del individuo un miembro de una comunidad política, en un lugar determinado, y a partir de una serie de valores que rigen su actuación en el espacio público.

Entre los derechos que asisten al individuo, los hay de carácter civil, que son aquellos que permiten la libertad de palabra, de religión, de propiedad y de movilización, entre otros; los hay políticos, que posibilitan la participación en el ejercicio del poder, o simplemente de organización; y los hay sociales, que permiten al individuo gozar de las oportunidades en la distribución del bienestar: la salud y la educación especialmente. Pero la existencia de derechos implica a su vez obligaciones, –los deberes–, que van desde el sometimiento a la autoridad legítimamente constituida, como también a la aceptación de contribuir al bien común, entre ellos especialmente el aporte fiscal para sostenimiento del Estado; así como la prestación de servicios, –el militar inclusive–, el participar en procesos electorales, etcétera.

La construcción de ciudadanía ha sido un proceso histórico, que alcanzó su clímax con la entrada en la modernidad, cuando se considera políticamente al individuo como la realidad social básica. Es entonces que se pasó en el moderno Estado-nación del poder autoritario a la política de la soberanía popular, y con ello se logra arribar al concepto de ciudadanía homogénea que permite igualar a los individuos de una colectividad, adscribiéndoles a un lugar común, la patria.

En nuestro caso la formación de ciudadanía ha sido de carácter pasivo, es decir, promovida desde el Estado, en contraposición a las construidas activamente, cuando ha sido la sociedad la que ha luchado por sus derechos.

Así, no es sino hasta la revolución liberal de finales del siglo XIX cuando el Estado se abre a la modernidad, y a la consideración de ciudadanos. Y en el resto de nuestra historia ha sido básicamente el Estado el que ha propugnado por conformar al ciudadano sujeto de deberes y derechos.

No es sino a mediados del siglo pasado cuando los movimientos sociales empiezan a reclamar derechos, lo que se profundiza en la última década, después de la firma de los Acuerdos de Paz.

Una preocupación es que no ha habido en la mayoría de guatemaltecos una relación balanceada entre la reclamación de derechos ante el Estado, y el cumplimiento de obligaciones y deberes. De esa cuenta es que se ha ido

conformando en nuestro medio una sociedad que espera que el Estado resuelva todas las problemáticas, con poco aporte de parte del individuo; y una forma evidente de visualizarlo es en el tema fiscal. La mayor parte de guatemaltecos se abstiene del pago de impuestos, y no solo el empresariado, como ha sido denunciado por algunos medios, sino también, los profesionales, los trabajadores, los rentistas, en fin, prácticamente toda la sociedad. De igual forma el guatemalteco se abstiene de participar en el servicio militar, o en la prestación de servicios sociales.

En este mes de conmemoración de la Independencia, cuando el espíritu cívico se promueve, es conveniente reflexionar sobre la ciudadanía guatemalteca, y formar criterio y dinámicas que fortalezcan una forma de actuar con responsabilidades hacia la patria, dándole lo que en justicia corresponde, y reclamando del Estado los derechos que nos asisten.

Ojalá que ahora que celebramos el espíritu patriótico, espíritu que promueve la adscripción a ideales de servicio y lealtad, logremos perfilar en los individuos la conciencia clara de lo que significa ser un auténtico ciudadano, meritorio del goce de la ciudadanía plena. Para ello contamos con la familia, con la escuela, con la Iglesia y con las instituciones que están obligadas a fortalecer la base moral de la sociedad.